Bello, 11 de septiembre de 2024

Señora
LINA BEATRIZ ORTIZ GARCIA
Coordinador Centro Zonal La Meseta
Supervisora
Contrato N° 05006012024
Yarumal - Antioquia

Asunto: respuesta a reiteración requerimiento con radicado 20243100700012854l.

Respetada señora Ortiz García;

Desde la Corporación Colombia Avanza, como Entidad Administradora del Servicio y aliada en la ejecución del contrato N° 05006012024, en el marco de las acciones de seguimiento dispuestas en el artículo 83 "Supervisión e interventoría contractual", de la Ley 1474 de 2011 realizado por el ICBF nos permitimos manifestar lo siguiente con relación a las situaciones abordadas dentro del requerimiento del asunto.

HECHOS O CIRCUNSTANCIA FÁCTICAS:

- El martes 25 de junio de 2024, se recibe por parte de la Coordinadora del Centro Zonal La Mesera, quien a su vez desempeña las funciones de supervisora del contrato el requerimiento con radicado Nª 20243100700012854l.
- Dicho requerimiento plantea un total de seis (6) literales asociados a las obligaciones contractuales que menciona fueron presuntamente incumplidas, las cuales serán abordadas en los argumentos de respuesta y hechos superados.
- Que dentro del requerimiento se estableció un término de tres (3) días hábiles para dar respuesta a este.
- Que el 28 de junio de 2024, se da respuesta dentro del término establecido por parte de la CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA.
- Dicho requerimiento fue contestado conforme a lo establecido dentro de las solicitudes realizadas.
- Que el pasado 13 de agosto de 2024 fue desarrollado el Comité Técnico Operativo del contrato, dentro del cual no se mencionaron faltantes o situaciones por subsanar frente al requerimiento.

- El pasado 5 de septiembre de 2024 fue remitido por parte del Centro Zonal La Meseta, el documento "*Reiteración al requerimiento con radicado No.* 20243100700012854l del 24 de junio de 2024.
- En esta reiteración se menciona que la entidad ***"NO A SUBSANADO"*** el requerimiento del asunto.
- Que dicha reiteración solo refiere lo relacionado a la solicitud del literal "***C. Allegar al Centro Zonal La Mesta el cronograma de atención de los encuentros educativos grupales del servicio EIR de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, donde se especifique claramente el acompañamiento de los profesionales del equipo interdisciplinario, especificando fechas de acompañamiento, nombres de los profesionales y perfiles.***"
- Que los literales A, B, D y E no cuentan con un pronunciamiento frente al recibo o no a satisfacción por parte del equipo de supervisión.

Partiendo de lo anterior, nos permitimos relacionar lo siguiente:

ARGUMENTOS DE RESPUESTA Y HECHOS SUPERADOS:

Partiendo que dentro de los procesos de contratación con el Estado, la figura de requerimiento busca generar alertas frente a la ejecución o cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes; encontramos que al mencionar que la entidad ***"NO A SUBSANADO"***, puede generar la interpretación de que este no fue contestado definitivamente o en los tiempos establecidos; adicionalmente, con relación a la solicitud del literal **"C"** frente a los cronogramas, es importante aclarar que estos se realizan por medio de proyecciones y aún más partiendo que este fue solicitado para tres (3) meses (julio, agosto y septiembre), meses que a la fecha del requerimiento no habían iniciado. Es por esto que frente a lo expuesto en la reiteración, el término por emplearse debería corresponder a ***"NO FUE RECIBIDO A SATISFACCIÓN"***, pues la solicitud realizada mencionaba: "(…) ***donde se especifique claramente el acompañamiento de los profesionales del equipo interdisciplinario, especificando fechas de acompañamiento, nombres de los profesionales y perfiles (…)***, es entonces que al validar el ANEXO_1_CRONOGRAMA_ITUANGODISPERO, el cual cuenta con los profesionales del equipo, fecha de acompañamiento, nombre de profesionales, perfil, dirección y municipio del desarrollo de las actividades.



INFORMACION DEL USUARIO											
FECHA DE LA VISITA	MUNICIPIO	COORDINADOR	PERFIL O CARGO	NOMBRE PROFESIONAL QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO # 1	PERFIL O CARGO	TELEFONO PARTICIPANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTE	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN	VEREDA/CORREGIMIENT O/BARRIO	OBSERVACIONES
16/07/2024	ITUANGO DISPERSA	LISBUNA MUÑOZ SUAREZ	COORDINADOR	LILIANA LOPERA LOPERA	AGENTE EDUCATIVA DOCENTE	3193806273	LIAM AREIZA LOPEZ	ITUANGO	VEREDA SEVILLA	VEREDA SEVILLA	
16/7/2024	ITUANGO DISPERSA	LISBUNA MUÑOZ SUAREZ	COORDINADOR	LILIANA LOPERA LOPERA	AGENTE EDUCATIVA DOCENTE	3044153706	MILAN ANDRES MARQUEZ JIMENEZ	ITUANGO	VEREDA SEVILLA	VEREDA SEVILLA	

Imagen de referencia - ANEXO_1_CRONOGRAMA_ITUANGODISPERO

Aun así, se evidencia que efectivamente no se encuentra la totalidad de actividades de los meses solicitados, por lo que esta reiteración debió ser encaminada al no recibo a satisfacción de la respuesta; pues igualmente, no se nombra el estado de los demás puntos.

En este sentido, partiendo de la necesidad del cierre de este proceso que se adelanta por medio del requerimiento, remitimos como anexo los cronogramas solicitados de los encuentros educativos en el hogar y los encuentros educativos grupales de la modalidad Educación Inicial Rural – Dispersa del municipio de Ituango en atención dispersa de los meses: julio, agosto y septiembre en los cuales se especifican las fechas y horarios de los encuentros, los profesionales asistentes a cada uno de ellos, perfiles, equipo interdisciplinario y la información de los participantes atendidos.

Igualmente, solicitamos al equipo de Supervisión, emitir concepto con respecto al requerimiento inicial de los demás literales contestados y el relacionado dentro de la presente reiteración.

Esperamos que la presente respuesta permita subsanar las situaciones planteadas, quedando atentos a sus observaciones o comentarios.

Cordialmente;

Julieth Agudelo Vega

JULIETH LORENA AGUDELO VEGA
Representante Legal
Corporación Colombia Avanza